

DECRETO No. 063
(Noviembre 24 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA”

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOJACÁ EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,
Y**

CONSIDERANDO:

Que el alcalde Municipal por mandato del artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política le corresponde “Dirigir la Acción Administrativa del Municipio y la prestación de los servicios a su cargo”.

Que el artículo No. 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que, el jefe de los organismos podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo permitido por dicha disposición.

Que mediante Decreto N° 007 de enero de 2021, “Por medio del cual se modifica el horario laboral y la atención al público en la Alcaldía Municipal de Bojacá” en el cual se indica el horario así:

DEPENDENCIA	DIAS	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Todas las Secretarías y Dependencias	Lunes a viernes	7:30 a.m.	12:30 p.m.	1:30 p.m.	5:00 p.m.
	Último sábado de cada mes	7:30 p.m.	1:30 p.m.		

Que con ocasión de las actividades programadas para la celebración DÍA DEL CAMPENSINO, a realizarse el día tres (3) de diciembre de 2022, se hace necesario que la administración municipal para esta fecha preste sus servicios a la comunidad en el horario de 7:30 a.m. hasta la 1:30 p.m.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el horario laboral y de atención al público por parte de la Administración Municipal de Bojacá, el cual quedará así:


1.- Se prestará atención al público y jornada laboral el sábado tres (3) de diciembre de 2022, en horario de 7:30 a.m. hasta la 1:30 p.m.

2.- El día sábado veintiséis (26) de noviembre de 2022, no habrá atención al usuario, ni jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto surte efectos a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON ALBERTO MOLINA MORA
Alcalde Municipal Bojacá

	Nombre	Fecha	Firma
Proyeto y Revisó	JUAN DAVID GONZÁLEZ CAMACHO (Secretario Administrativo)	24/11/2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			